

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONÁUTICA.

Aeropuerto Internacional de Carrasco, " Gral. Cesáreo L. Berisso" **27 FEB. 2024**

RESOLUCIÓN

**125 - 2024**

VISTO: las actuaciones relativas a el Compra Directa por Excepción Nro. 15/2024 cuyo objeto es "SUCA-Construcción de nuevo pozo semi-surgente"

RESULTANDO: que a partir del llamado convocado por la DINACIA dos empresas presentaron ofertas: CIAPPESONI HERMANOS S.R.L. y MELO SAENZ MICAELA, según Acta de apertura electrónica de fecha 21 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO: que a partir de las ofertas presentadas por las empresas señaladas en el "RESULTANDO", ninguna de ellas cumple con lo estipulado en el artículo 5 y 8 del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que el llamado debe ser declarado desierto;

ATENTO: A los fundamentos antes expresados; a lo establecido en el Decreto 150/2012 de 11/5/2012 (TOCAF 2012);

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL  
E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESUELVE:

1ro. - Declárase desierto el llamado vinculado a la Compra por Excepción Nro. 15/2024 cuyo objeto es "SUCA-Construcción de nuevo pozo semi-surgente" por las razones y fundamentos expresados en la parte expositiva de la presente.

2do. Remítase al Tribunal de Cuentas de la República en cumplimiento de la normativa vigente.

3ro. - Fecho, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para la prosecución del trámite.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONÁUTICA  
BRIG. GRAL. (AV.)



LB/FM/as